



REF.: REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N° 296 (V. y U.), DE FECHA 26.03.2018, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL DECRETO SUPREMO N° 52, DE 2013, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEGÚN LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.042 / 2017 (V.Y.U), Y SU MODIFICACIÓN, A DOÑA GLORIA GRACIELA ORTEGA CASTILLO, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N°

633

PUERTO MONTT,

21 JUN. 2018

#### VISTOS

1. La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
2. La Resolución Exenta N° 296 (V. y U.), de fecha 26.03.2018, que dispone asignación directa de subsidio del Programa Habitacional Decreto Supremo N° 52, de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6.042 / 2017 (V.y.U.), y su modificación, a doña Gloria Graciela Ortega Castillo, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, región de Los Lagos;
3. La carta renuncia voluntaria a asignación directa DS N° 52/2013, autorizada ante Notario, de fecha 13.06.2018 de doña Gloria Graciela Ortega Castillo;
4. El Ord. N°2.097 (V.y U.), de fecha 19.06.2018, del Director (S) del SERVIU de la región de Los Lagos, a través del cual se adjunta carta renuncia asignación directa y explica motivos de la misma;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y
6. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y la Resolución N° 208 (V. y U.) de fecha 29 de enero de 2001, que me designa Jefe de Departamento de la Secretaría Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos

#### CONSIDERANDO

1. Que, por medio de Resolución Exenta N°296 (V. y U.), de fecha 26.03.2018, se dispone asignación directa de subsidio del Programa Habitacional Decreto Supremo N° 52, de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6.042 / 2017 (V.y.U.), y su modificación, a doña Gloria Graciela Ortega Castillo, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, región de Los Lagos.
2. Que, teniendo presente lo informado a través de Ord. N° 2097 (V.y U.) de fecha 19.06.2018 por el Director (S) del SERVIU región de Los Lagos, en orden a que *"La referida presenta renuncia voluntaria del beneficio de asignación directa subsidio DS N° 52/2013 del Programa de Arriendo de vivienda... debido a que la referida simultáneamente postuló al Llamado Especial de adultos Mayores del Programa de subsidio de Arriendo y en el cual quedó seleccionada"*, lo que relacionado con la carta de renuncia voluntaria a asignación directa autorizada ante Notario, firmada por la beneficiaria el 13.06.2018, permiten generar la convicción de que existe una decisión voluntaria de la beneficiaria, en orden a renunciar al beneficio otorgado.
3. Que, de conformidad a lo que establece el artículo 40 de la 19.880, éste señala: *"...Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico..."*
4. Por lo anterior, es que la Resolución Exenta N° 296 (V.yU.), de fecha 26.03.2018 deberá dejarse sin efecto, de acuerdo a lo indicado precedentemente.



5. Que, en mérito de lo expuesto dicto lo siguiente:  
**RESUELVO**

1. **REVOCA** Resolución Exenta N° 296 (V. y U.), de fecha 26.03.2018, que dispone asignación directa de subsidio del Programa Habitacional Decreto Supremo N° 52, de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6.042 / 2017 (V.y.U), y su modificación, a doña Gloria Graciela Ortega Castillo, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, región de Los Lagos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**GUILLERMO VILLEGAS BARRÍOS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento



**MARIA CONSTANZA WALKER G.**  
**MINISTRA DE FE (S)**

**DISTRIBUCIÓN**

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL.
- ARCHIVO DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU LOS LAGOS.
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

MCG/CPA/C/V/mg